

DECRETO NRO. 38/2025.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante **242/25**, caratulado: Correspondencia recibida: Ángel SERQUIS – Presentando propuesta para fomentar la prevención, contención y concientización de las juventudes en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se evaluó el contenido de la correspondencia en el marco de las correspondientes comisiones internas.

Que, habiéndose recibido respuesta a la consulta efectuada al DEM sobre las acciones que realiza en relación a la temática planteada en la misiva, se decide el archivo por unanimidad de la misma.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

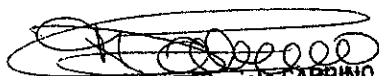
DECRETA:

Artículo 1ro.: Enviar a archivo el Expediente Interno **242/25** del Concejo Deliberante, caratulado: Correspondencia recibida: Ángel SERQUIS – Presentando propuesta para fomentar la prevención, contención y concientización de las juventudes en nuestra ciudad.

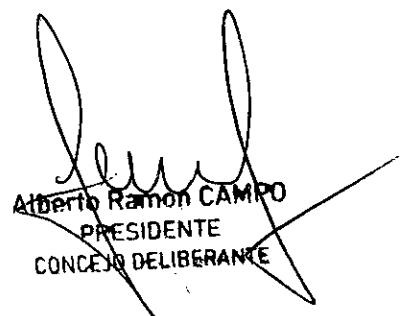
Artículo 2do.: Enviar copia del presente decreto y del Expediente Municipal 10604/25 al Sr. Ángel Serquis.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

